



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 13 de septiembre de 2017  
**P.I.E. N° 746/2017-2018**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. En el marco de la supervisión de la ejecución del proyecto “Rurrenabaque – Riberalta”, informe sobre la cantidad de trabajadores contratados por la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, para la realización de la referida obra.--- 2. Informe y remita copias de los contratos laborales suscritos por la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, puesto a conocimiento de la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC.--- 3. Informe si la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, cumple con el pago puntual de salarios de los trabajadores contratados para la construcción de la ruta “Rurrenabaque – Riberalta”.--- 4. Informe si la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, cumple con el pago puntual a las AFP’s de los trabajadores contratados para la construcción de la ruta “Rurrenabaque – Riberalta”.--- 5. Informe si la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, proporciona alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a los trabajadores contratados para la construcción de la ruta “Rurrenabaque – Riberalta” y si este corre por cuenta de la empresa o tiene algún costo y/o descuento a los trabajadores, indique el monto.--- 6. Informe si la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, proporciona refrigerio a los trabajadores contratados para la construcción de la ruta “Rurrenabaque – Riberalta” y si este corre por cuenta de la empresa o tiene algún tipo de costo y/o descuento a los trabajadores, indique el monto.--- 7. Informe si la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, proporciona transporte y qué tipo de transporte para el traslado de los trabajadores hacia el lugar de trabajo para la construcción de la ruta “Rurrenabaque – Riberalta”.--- 8. Informe si la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, proporciona indumentaria acorde (overoles, botas, cascos, gafas, etc) a los trabajadores para realizar la construcción de la ruta “Rurrenabaque – Riberalta”.--- 9. Informe si la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, cumple con la Ley General del Trabajo para la contratación de trabajadores extranjeros y nacionales para la construcción de la ruta “Rurrenabaque – Riberalta”.--- 10. Informe si se realizan trabajos en turno de noche y si los mismos son remunerados de acuerdo a Ley.--- 11. Informe si tiene



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

conocimiento de denuncias de cualquier naturaleza realizadas por los trabajadores contratados por la empresa china Railway Construction Corporation International Limited.---  
**12.** Informe si alguna autoridad de su dependencia, realizó la supervisión e inspección para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad del personal que trabaja en la construcción de la ruta "Rurrenabaque – Riberalta".--- **13.** Informe si tiene conocimiento de denuncias de cualquier naturaleza realizadas por los trabajadores contratados por la empresa china Railway Construction Corporation International Limited, para la construcción de la ruta "Rurrenabaque – Riberalta".--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADÓ  
SEGUNDA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES



Estado Plurinacional de Bolivia  
Hacia un futuro mejor, con trabajo digno

La Paz, 23 de octubre de 2017  
**CITE: D.M.T.E.P.S. – Of. 1463/17**



**MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**



Excmo. Señor  
**Evo Morales Ayma**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 746/2017-2018**

De mi mayor consideración:

En respuesta al PIE N° 746/2017-2018, con Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N°530/2017/2018, que refiere a la Petición de Informe Escrito presentada por la Cámara de Senadores, quienes solicita información respecto a trece puntos que indica. Al respecto, tengo a bien hacer conocer Informe MTEPS-DGTHSO-FRGR 56/2017, que de acuerdo a nuestra competencia responde según detalle en los puntos que señala.

Sin otro particular saludo a usted, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

**¡Sí, con Evo, Bolivia unida hacia el Mar!**

**Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez**  
MINISTRO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



HAHR/AMCL/dprm  
Adj. lo indicado  
c.c. Archivo  
c.c. Correlativo  
HR N° 26356/17-C0

Dirección: Calle Yanacochoa Esq. Mercado\*Teléfono 2408996 Int. 303 \* Fax: 2409578

Teléfono: Central Piloto 2408606

[www.mintrabajo.gob.bo](http://www.mintrabajo.gob.bo)

La Paz - Bolivia

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

